

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 969/

EN CONCON, 29 MAR 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. Memo N° 50 de fecha 21 de marzo del 2023 de la Dirección de Secplac, en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado de **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ATELIER CORP LIMITADA, RUT N° 76.153.296-0**, adjuntando Términos de Referencia para la obtención de la recomendación técnica de los siguientes proyectos:
  - a. Construcción Centro Cultural, Comuna de Concón" BIP 30459960
  - b. Reposición de Alumbrado Público Aéreo, Comuna de Concon Bip 30487144.
- H. Certificado de disponibilidad N° 424 de fecha 28 de marzo de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 22.372.000, imputado a la cuenta 22 11 999 001 denominado OTROS FONDOS PROPIOS

**CONSIDERANDO:** por tratarse de proyectos de alta complejidad del plan de obras 2023 se necesita profesional capacitado y con experiencia para la obtención de las recomendaciones técnicas para retomar y terminar las obras mencionados en los vistos, en este caso **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ATELIER CORP LIMITADA, RUT N° 76.153.296**, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ATELIER CORP LIMITADA, RUT N° 76.153.296**, por la suma total de \$ 22.372.000 pagaderos en 4 Estados de Pago, de acuerdo a términos de referencia, para la obtención de la recomendación técnica de los siguientes proyectos:
  - a. Construcción Centro Cultural, Comuna de Concón" BIP 30459960
  - b. Reposición de Alumbrado Público Aéreo, Comuna de Concon Bip 30487144.
- 2.- **SOLICITESE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105. 106. 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Secplac .
- 4.-**DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por el Director de Secplac, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA AGODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PE/MD/2023/111

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE